



SESEA
SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

REPORTE DE AVANCE

**Noviembre de 2022
a Abril de 2023**

DIRECTORIO

Mtro. Sergio Avendaño Coronel
Presidenta del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Mtra. Nereida Avilés Aceves
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano
Magistrada Sexta Propietaria y
Representante del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Luis Moreno López
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Mtro. Carlos Francisco Galicia Morales
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Presentación

Mediante este Reporte Semestral se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes (RNV), específicamente en lo relacionado con el siguiente postulado:

- ***“El Secretario Técnico (de la SESEA) presentará un reporte Semestral de seguimiento a las recomendaciones, para su conocimiento, tanto a la Comisión Ejecutiva (CE) como al Comité Coordinador (CC), en la respectiva sesión ordinaria próxima a celebrarse”.***

Con base en esta disposición, en este Reporte Semestral Noviembre de 2022-Abril de 2023, la SESEA informa sobre la atención que han dado las autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a los años 2019 a 2022 mismas que se derivan de los correspondientes Informes Anuales del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES).

El artículo 9, fracción IX de la LSAES, señala que, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el CC emitirá RNV ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de dicha Ley.

Haciendo uso de esta facultad, el CC ha emitido en 4 años de ejercicio un total de 830 RNV, tal como se ve en la tabla siguiente:

Recomendaciones No Vinculantes aprobadas por el Comité Coordinador del SEMAES	
RNV 2019	339
RNV 2020	34
RNV 2021	432
RNV Diciembre 2021	18
RNV 2022	7
RNV SUMA	830

Fuente: SESEA.

Los entes del CC que han hecho uso de este mecanismo son:

Ejercicio anual	Ente del Comité Coordinador del SEMAES que propone la RNV	Número de RNV
2019	Auditoría Superior del Estado	339
2020	Auditoría Superior del Estado	14
2020	Comité de Participación Ciudadana	18
2020	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2
2021	Auditoría Superior del Estado	431
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA	1
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA propuesta por el CPC	18
2022	Auditoría Superior del Estado	7
		830

Fuente: SESEA.

El artículo 44 de la LSAES señala que las RNV que emita el CC a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el CC.

Adicionalmente, el artículo 45 de la LSAES señala que las RNV deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación, como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas, deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Además, se menciona que toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las RNV deberá estar contemplada en los informes anuales del CC; por lo anterior se realiza este informe que da luz del seguimiento al proceso desde la propuesta del proyecto hasta la conclusión de la RNV, por año de ejercicio del CC.

Clasificación de RNV	2019	2020	2021	dic-21	2022
Mecanismos	164	-	47	18	1
Procesos	76	18	298	-	5
Organización	15	14	67	-	1
Normas	7	2	20	-	-
Procesos y Mecanismos	38	-	-	-	-
Procesos y Normas	29	-	-	-	-
Acciones u Omisiones	5	-	-	-	-
Procesos, Acciones u Omisiones	5	-	-	-	-
Total	339	34	432	18	7




Fuente: SESEA.

Áreas de Mejora de las RNV	Número	%	
Administración de Recursos Públicos	4	0.5%	20.8%
Profesionalización	2	0.2%	
Gestión de Recursos Humanos	13	1.6%	
Evaluación (Indicadores de desempeño)	13	1.6%	
Denuncia ciudadana	18	2.2%	
Capacitación	20	2.4%	
Auditorías	41	4.9%	
Ética e integridad	62	7.5%	
Control de Obra Pública	180	21.7%	79.2%
Control Interno	199	24.0%	
Gestión de riesgos	278	33.5%	





Fuente: SESEA.

A fin de visualizar el estado que guarda el seguimiento de las RNV, se elaboran tablas que concentran y organizan la información relativa al proceso de seguimiento de las mismas, considerando el semáforo en cada uno de los momentos.



SEMÁFORO DE TIEMPO DE RESPUESTA A RECOMENDACIONES

-  SIN RESPUESTA. El ente público no se manifestó respecto a la RNV.
-  RESPUESTA EXTEMPORÁNEA: El ente público responde fuera del tiempo legal establecido.
-  RESPUESTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO: El ente público responde en el tiempo legal establecido (15 días hábiles a partir de la recepción de la RNV).




SEMÁFORO DE ACEPTACIÓN, ACLARACIÓN Y/O RECHAZO RECOMENDACIONES

-  RECHAZO: El ente público rechaza la RNV sin fundar ni motivar.
-  ACLARACIÓN: El ente público solicitó aclaraciones y precisiones en relación al contenido de la RNV.
-  ACEPTACIÓN: El ente público responde aceptar la RNV.
-  RECHAZO FUNDADO Y MOTIVADO. El ente público fundó y motivó no aceptar la RNV debido a que no es necesario implementar acciones para su cumplimiento.




SEMÁFORO DE GRUPO DE TRABAJO

-  No se ha establecido el Grupo de Trabajo para el seguimiento a la RNV.
-  Grupo de trabajo establecido y acta formalizada.

SEMÁFORO DE EFECTIVIDAD EN EL PLAN DE TRABAJO

-  EFECTIVIDAD NULA: El ente público no presentó Plan de Trabajo.
-  EFECTIVIDAD MEDIA: El ente público presenta Plan de Trabajo y aún no ha se encuentra en fase de análisis y validación por parte del representante de la Autoridad que elaboró el proyecto de RNV.
-  EFECTIVIDAD ÓPTIMA: El ente público, presentó Plan de Trabajo, fue analizado y validado por la Autoridad que elaboró el proyecto de RNV.

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN DE RECOMENDACIÓN (SCR)

-  INCUMPLIMIENTO: El ente público no atendió el seguimiento de la RNV, ni se detectaron avances.
-  CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE: El ente público reporta o se detectan avances parciales en el cumplimiento de lo recomendado.
-  CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN: El ente público reporta o se detecta el avance total en lo recomendado.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Primer Informe Anual del SEMAES en 2019.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2019	Semáforos					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de Trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	23						
Angostura	22						
Badiraguato	24						
Choix	20						
Concordia	24		8	16			2
Cosalá	23						
Culiacán	5						
El Fuerte	21						
Rosario	22						
Elota	22						
Escuinapa	25						
Guasave	17						
Mazatlán	19						
Mocorito	21						
Navolato	22						
Salvador Alvarado	24						
Secretaría de Administración y Finanzas	5						
Total	339	293	277	16			2

Fuente: SESEA.

Se observa que 15 de 17 autoridades han ofrecido respuesta y sólo 2 autoridades han omitido responder a la SESEA: Angostura y Badiraguato.

Dos de ocho RNV aceptadas por la autoridad del Ayuntamiento de Concordia, se registran concluidas.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Segundo Informe Anual del SEMAES en 2020.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2020	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	2			2			
Angostura	2						
Badiraguato	2						
Choix	2						
Concordia	1			1			
Cosalá	2						
Culiacán	1						
El Fuerte	2						
Rosario	2						
Elota	2						
Escuinapa	2						
Guasave	2						
Mazatlán	1						
Mocorito	1						
Navolato	2						
Salvador Alvarado	2						
San Ignacio	2						
Sinaloa	2			2			
Secretaría De Administración Y Finanzas	1						
Secretaría General De Gobierno	1						
Total de respuestas	34	32	27	5			1

Fuente: SESEA.

Para este año, 19 de las 20 autoridades ofrecieron respuesta al oficio enviado. A la fecha, sólo el Ayuntamiento de Culiacán reporta la conclusión de una RNV.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Tercer Informe Anual del SEMAES en 2021.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2021	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de Trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	20						
Angostura	16						
Badiraguato	27						
Choix	15						
Concordia	44			44			
Cosalá	29						
Culiacán	25						
El Fuerte	29						
Rosario	26						
Elota	20						
Escuinapa	17						
Guasave	15				Solicitó información, se atendió agosto 2022, en espera de respuesta de la Autoridad		
Mazatlán	22						
Mocorito	24						
Navolato	15						
Salvador Alvarado	19		8	11			
San Ignacio	34						
Sinaloa	34						
Instituto Estatal Electoral De Sinaloa	1						
Total de respuestas	432	389	377	55			1

Fuente: SESEA.

Se observa que 17 de 19 autoridades ofrecieron respuesta al oficio en el que se notificó y anexó las RNV aprobadas por el CC. Las autoridades que han seguido en la omisión a la respuesta son los Ayuntamientos de Angostura y Badiraguato.

La RNV concluida corresponde al Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, mismo que sólo requirió de gestión administrativa para su solventación.

El artículo 21, fracción XV de la LSAES faculta al CPC para proponer al CC, a través de su participación en la CE, la emisión de RNV; por lo que haciendo uso de esta facultad, el CPC propuso la recomendación de canales de denuncia ciudadana anticorrupción dirigida a los 18 Ayuntamientos del Estado, en la sesión ordinaria de diciembre de 2021.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y en materia de Denuncia Ciudadana aprobada y publicada a finales de 2021.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2021	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	1			1			
Angostura	1						
Badiraguato	1						
Choix	1						
Concordia	1				*		
Cosalá	1						
Culiacán	1						
El Fuerte	1						
Rosario	1						
Elota	1						
Escuinapa	1						
Guasave	1						
Mazatlán	1						
Mocorito	1						
Navolato	1					En periodo de prueba	
Salvador Alvarado	1						
San Ignacio	1						
Sinaloa	1						
Total de respuestas	18	18	17	1			4

* Se solicitó a la autoridad la designación del enlace para la formación del Grupo de Trabajo.

Fuente: SESEA.

Las 18 autoridades dieron respuesta al oficio que notifica y anexa RNV, de éstos sólo el Ayuntamiento de Ahome, funda y motiva el rechazo. Además, 4 de 17 autoridades han concluido y Navolato informó mediante oficio que su portal de denuncia ciudadana se encuentra en periodo de prueba.

Estado actual que guardan las RNV aprobadas y publicadas en el Cuarto Informe Anual del SEMAES en 2022.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2022	Semáforo de:					Conclusión
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	
Rosario	2						
San Ignacio	2						
Navolato	1						
Badiraguato	1						
Concordia	1						
Total de respuestas	7	5	5				

Fuente: SESEA.

Se aprecia que 2 de 7 autoridades municipales omitieron dar respuesta al oficio en el que se notificó y anexó las RNV aprobadas por el CC, siendo las autoridades del Ayuntamiento de Badiraguato y Concordia.

El artículo 46 de la LSAES, refiere que en caso de que el CC considere que las medidas de atención a la RNV no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando ésta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante.

Resumen de RNV

Periodo	Recomendaciones				
	Emitidas	Con respuesta	Aceptadas	Sin Respuesta	Concluidas
RNV 2019	339	293	277	46	2
RNV 2020	34	32	27	2	1
RNV 2021	432	389	377	43	1
RNV-CPC 2021	18	18	17	0	4
RNV 2022	7	5	5	2	0
Total RNV	830	737	703	93	8

Fuente: SESEA.

Tasa de RNV

Periodo	Tasa			
	Con respuesta	Aceptadas	Sin respuesta	Concluidas
RNV 2019	86%	82%	14%	1%
RNV 2020	94%	79%	6%	3%
RNV 2021	90%	87%	10%	0%
RNV-CPC 2021	100%	94%	0%	22%
RNV 2022	71%	71%	29%	0%
Total RNV	89%	85%	11%	1%

Fuente: SESEA.

A la fecha, la tasa de aceptación de las RNV por las autoridades es del 85% y se han concluido el 1% de las mismas.